

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00890.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 08 de febrero del año en curso (derivado No. 49 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Negar el requerimiento solicitado en el memorial en mención y en su lugar, se ordena poner en conocimiento de la profesional del derecho que representa a la parte actora, el contenido de la comunicación y anexos provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur – de esta ciudad, mediante el cual se acredita la inscripción de la demanda decretada sobre el bien inmueble objeto de la presente acción, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 1177362, acorde a lo normado por el artículo 375, numeral 7° del C. G. del Proceso (ver derivado No. 44 del expediente digital).-

Se ordena a la parte actora y su apoderada judicial, estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, mediante el cual se ordena el emplazamiento del extremo demandado, acorde a lo ordenado en el auto admisorio de demanda proferido en el presente asunto (derivado No. 13 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **033**, hoy **27 de febrero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5159341b5efecc296b71d13a86bb4d9ef8cd0bff21605e0fe410aff0b8705e24**

Documento generado en 24/02/2023 11:27:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>